



RESOLUCION N° 1696  
FECHA: 27 AGO. 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION DEL COBRO POR CONCEPTO DE EVALUACION DE LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE CUPO DE APROVECHAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL AÑO 2011 PARA EL ZOOCRIADERO ZOOSEL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

El Director General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación No. 2490 de 2012, radicada en ésta Corporación mediante consecutivo interno la señora ELSA CHICRE BARRAZA en su calidad de representante legal de la compañía Zoosel S.A.S aporta el informe de los eventos productivos de la especie caimán *crocodylus fuscus* (Babilla) correspondiente al periodo que va desde el primero 01 de enero a treinta y uno 31 de diciembre de 2011.

Que dicha solicitud fue admitida mediante Auto No. 432 de Mayo cuatro (04) de dos mil doce (2012) y evaluada a través del concepto técnico No. 3.5-49 del 22 de junio de los corrientes, recibido en esta Secretaría en el mes de agosto del presente año.

Que con relación a la liquidación del cobro, este se basa en el artículo 96 de la ley 633 del 2000 y la resolución número 182 de fecha enero treinta y uno (31) de dos mil once (2011), por medio de la cual se establece el procedimiento para liquidación de los cobros de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que de acuerdo a lo establecido en las normas citadas la tarifa a cobrar según los rubros establecidos para su liquidación, será:

Honorarios, viáticos y gastos de viaje	\$ 1.318.974
Costos de administración	\$ 329.744
<b>Total a Cancelar</b>	<b>\$ 1.648.718</b>

El total corresponde a: Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos dieciocho pesos ml (\$ 1.648.718.00)

Por lo anterior, el Director General de CORPAMAG, en aplicación de las disposiciones contenidas en la ley 633 de 2000, en la resolución número 182 de fecha enero treinta y uno (31) de dos mil once (2011).

*[Handwritten signature]*





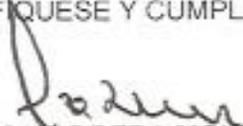
1696

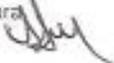
RESUELVE: 27 AGO. 2012

**ARTICULO PRIMERO:** Establézcase el costo del valor por concepto de pago del servicio de evaluación de la solicitud de otorgamiento de cupo de aprovechamiento de la producción del año 2011, al Zoológico ZOOSSEL S.A., representada legalmente por ELSA CHICRE BARRAZA, de la especie Caimán *Crocodylus Fuscus* (Babilla), en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS PESOS MCTE (\$1.648.718.00 M/CTE) los cuales deberán ser cancelados en la Cuenta Corriente No. 516-0156671-3 del BANCO DE COLOMBIA que CORPAMAG ha designado para tales efectos, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes de su notificación ante la Dirección General de CORPAMAG.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
ORLANDO CABRERA MOLINARES  
Director General

Elaboró: S. Sosa   
Revisó: Liliana Tamara   
Expediente 1548

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL.** En Santa Marta, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del Dos Mil \_\_\_\_\_ (2.0\_\_\_\_) se notificó personalmente el señor \_\_\_\_\_ en su condición de \_\_\_\_\_ con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del contenido de la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, en el acto se le hace entrega de una copia de la misma.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

\_\_\_\_\_  
C. C.

\_\_\_\_\_  
C. C.

